

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
TARIFAS DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL N°119, TOMO 400 DEL 1º DE ESTE MISMO MES Y AÑO

RAMA DE ACTIVIDAD Y SUBGRUPOS	UNIDAD DE PAGO	MONTO
Trabajadores Agropecuarios (D.E. N° 103 del 1º DE JULIO 2013)	Por día	\$ 3.64
	Por hora	\$ 0.455
	(*) Por mes	\$ 109.20
Comercio y Servicio (D.E. N° 104 del 1º DE JULIO 2013)	Por día	\$ 7.77
	Por hora	\$ 0.971
	(*) Por mes	\$ 233.10
Industria. (D.E. N° 104 del 1º DE JULIO 2013)	Por día	\$ 7.60
	Por hora	\$ 0.95
	(*) Por mes	\$ 228.00
Maquila Textil y Confección (D.E. N° 104 del 1º DE JULIO)2013)	Por día	\$ 6.50
	Por hora	\$ 0.813
	(*) Por mes	\$ 195.00
Recolección de Cosechas (D.E. N° 105 del 1º DE JULIO 2013)		
- Café	Por día	\$ 3.97
	Por hora	\$ 0.496
	(*) Por mes	\$ 119.10
	Por arroba	\$ 0.794
	Por libra	\$ 0.032
- Algodón	Por día	\$ 3.04
	Por hora	\$ 0.38
	(*) Por mes	\$ 91.20
	Por libra	\$ 0.030
- Caña de azúcar	Por día	\$ 3.37
	Por hora	\$ 0.421
	(*) Por mes	\$ 101.10
	Por tonelada	\$ 1.69
Industria Agrícola de Temporada (D.E. N° 106 del 1º DE JULIO 2013)		
- Beneficio de café	Por día	\$ 5.27
	Por hora	\$ 0.658
	(*) Por mes	\$ 158.10
- Ingenio azucarero	Por día	\$ 3.83
	Por hora	\$ 0.479
	(*) Por mes	\$ 114.90
- Beneficio de algodón	Por día	\$ 3.83
	Por hora	\$ 0.479
	(*) Por mes	\$ 114.90

(*) Mes comercial: (30 días)

FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MINIMO